



APRUEBA BASES X CONCURSO
NACIONAL DE CLUBES EXPLORA
DE VALORACIÓN Y
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA,
LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,
PROGRAMA EXPLORA-CONICYT
2009

EX. NUM. 1381

SANTIAGO, 29 MAY 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público, año 2009; Decreto Exento MINEDUC N° 2665/2008; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que EXPLORA es un Programa nacional y permanente, de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científico-tecnológicos; la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo a las vocaciones científicas.
- b) El memorando N° P-050 de fecha 26 de mayo de 2009 del Programa EXPLORA, solicitando la visación y aprobación de las Bases X Concurso Nacional de Clubes EXPLORA de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Programa EXPLORA-CONICYT, 2009 (Anexo 1),
- c) La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUÉNBASE las siguientes Bases X Concurso Nacional de Clubes EXPLORA de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Programa EXPLORA-CONICYT, 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

X CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN

I. Introducción

EXPLORA es un Programa Nacional de Educación No Formal¹ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica (C y T) en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.

El presente concurso está dirigido a los y las profesores/as que busquen estimular en sus estudiantes actitudes positivas hacia la ciencia y el desarrollo de competencias científicas, fundamentalmente a través del desarrollo de investigaciones. Las investigaciones científicas buscan generar nuevo conocimiento, pero su valor está además en que son un proceso que estimula en quienes experimentan, una serie de competencias que les permiten tanto valorar y acercarse a la ciencia como tener una actitud crítica frente a la sociedad.

II. Objetivos del Concurso

Objetivo general/ Co-financiar el desarrollo de Clubes que fomenten la comprensión, valoración y divulgación² de los beneficios y avances de la ciencia, la tecnología y la innovación por parte de los/as estudiantes, y que potencien la comunicación entre la comunidades educativa y científica, y el público en general.

Objetivos específicos/

1. Promover la adquisición de actitudes positivas frente al quehacer científico y de habilidades y conocimientos³, científicos, tecnológicos y de innovación (CTI) por parte de los niños, niñas y jóvenes.
2. Fortalecer en los estudiantes competencias en investigación en Ciencia y Tecnología, desarrollando su actitud crítica con respecto a su entorno.
3. Divulgar en la comunidad los Clubes y sus resultados.

III. Impactos Esperados

Con la implementación de los Clubes se espera lograr, entre otros, los siguientes impactos:

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos, especialmente por parte de niños, niñas y jóvenes.
2. Incorporación de científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.
3. Promoción y fortalecimiento del trabajo interdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

IV. Público objetivo

¹ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² EXPLORA entiende por valoración, aquellas acciones que den la oportunidad a niñas, niños y jóvenes, para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes científicas útiles para comprender y transformar el mundo en el que viven. Al mismo tiempo, considera la divulgación como aquellas actividades destinadas a comunicar y destacar la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo de la humanidad y en el curso de nuestra vida cotidiana.

³ Por Conocimiento se entiende, hacer propia la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Se considera el conocimiento como información, como entendimiento o como el desarrollo del pensamiento.

El Club debe contar con al menos de 30 niños, niñas y/o jóvenes en edad escolar que participen de **forma activa, sistemática y constante** en las actividades del Club. Para las acciones de divulgación, se considerará un público objetivo de a lo menos 60 estudiantes.

V. Características de los Clubes

Un Club EXPLORA de valoración y divulgación de la CTI presenta las siguientes características:

- A. Los/as estudiantes participan de manera voluntaria y para seleccionarlos se privilegia su interés sobre otros criterios de selección (como por ejemplo las calificaciones académicas).
- B. Cuenta con el apoyo de un asesor/a científico/a que apoya durante todo el desarrollo del Club y que realiza actividades de manera directa con los y las estudiantes.
- C. La(s) metodología(s) de trabajo del Club sitúan en el centro a alumnos/as, son creativas, participativas, fomentan la curiosidad y el trabajo en equipo.
- D. El método científico tiene un lugar central como herramienta generadora de habilidades, actitudes y conocimientos propios de la CTI.
- E. Crea puentes entre la comunidad escolar y el mundo científico, impulsando la creación de redes entre docentes y científico/as.
- F. Considera la creación de a lo menos un blog o una página web⁴ para la difusión de actividades y resultados del Club.
- G. La sistematización de las experiencias del Club y la generación de material educativo con contenido basado en éstas, es un aspecto que se evalúa positivamente. Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.

VI. Equipo de trabajo

Es importante que todos los/as profesores/as que conforman el equipo de trabajo y colaboradores, comprometan al menos **2 horas pedagógicas semanales** directas con los estudiantes, durante el funcionamiento del Club EXPLORA.

a) **Director/a del Club Explora/** Docente de Educación Básica o Media, que lidera el Club y es el responsable frente a EXPLORA. Posee un vínculo formal con la institución de respaldo.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto, ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo del Club, la Dirección del establecimiento educativo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Director/a Altern/a; o propondrá a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa EXPLORA, mediante resolución CONICYT.

b) **Director Altern/a/** Docente co-responsable del Club. En el caso de escuelas unidocentes, se debe adjuntar el Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM o Corporaciones Municipales).

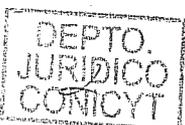
Ambos Directores deberán estar vinculados formalmente con el establecimiento educativo que respalda al Club. CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar el vínculo en el caso que no sea clara la acreditación.

c) **Asesor/a Científico/a** La propuesta debe contar con la colaboración de un/a profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico proveniente de una institución de estudios superiores o investigación (universidad, instituto, centro de investigación).

VII. Instituciones de Respaldo, Asociadas y Terceras

1.- **Establecimiento Educativo de Respaldo/** Es imprescindible que el Club cuente con el compromiso de la escuela, colegio o liceo al que pertenece el Director/a General del Club, mediante una carta (cuyo formato está disponible en la plataforma en línea) firmada por el Representante Legal o Sostenedor.

⁴ Señalar en el formulario en el caso de no contar con Internet en el establecimiento.



2.- Asociadas/ La propuesta de Club deberá contar a lo menos con una institución Asociada que preste colaboración activa en la ejecución de los objetivos del Club y aporte recursos para el desarrollo de éste.

Una institución Asociada es una organización sin fines de lucro, (se exceptúan los Establecimientos Educativos de este requerimiento), que puede pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

3.- Terceras/ Aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados económicamente. No reciben recursos ni directa, ni indirectamente de EXPLORA CONICYT.

Las Instituciones de Respaldo, Asociadas y Terceras, deben comprometer su participación a través de una carta firmada por su representante legal, donde valoricen sus aportes (según carta modelo de CONICYT).

VIII. Difusión

Es imprescindible que el Club incluya en su programa de trabajo un plan de difusión durante todo el desarrollo de éste, que contemple las siguientes actividades:

- A. Lanzamiento y Cierre del Club, ambas ceremonias que deben ser informadas con anterioridad la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.
- B. Elaboración de un sitio web o un blog, cuya maqueta debe ser enviada a EXPLORA para su aprobación antes de ser subida a la red.
- C. Asegurar la aparición destacada en documentos y productos que se deriven del desarrollo del Club, como de su difusión, de la leyenda: "Club EXPLORA CONICYT de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología", así como de los logos EXPLORA, CONICYT y Gobierno de Chile.

IX. Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología

El Club deberá realizar actividades especiales durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) 2009 (5-11 de octubre) y postular al menos un trabajo de investigación al Congreso Regional Científico Escolar EXPLORA de su región⁵.

La participación en el Congreso Regional no excluye otras actividades a realizar durante la SNCyT y todo el desarrollo del Club⁶. Es necesario vincularse e informarse con la Coordinación Regional correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en sitio web www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

X. Evaluación y Adjudicación del Concurso.

1.- Evaluación de las propuestas de Clubes

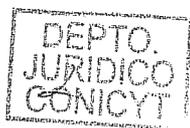
a. Las propuestas serán evaluadas por un/a profesional del Departamento de Proyectos y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene igual ponderación (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Pje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.

⁵ La postulación de trabajos al Congreso Regional no garantiza la selección de estos trabajos, debido a que se seleccionan bajo criterios de excelencia, que por supuesto, deberían ser alcanzables por los trabajos de Clubes.

⁶ Las actividades y resultados del Club Explora pueden además ser presentados a través de exposiciones y otras iniciativas en el Establecimiento Educativo que apoya la propuesta, otros lugares y eventos.



Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.
------	---	---

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas con relación a su calificación, un Comité Científico Asesor revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

2.- Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación.

A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- Activa y directa participación de niños, niñas y jóvenes en edad escolar en las actividades del proyecto, con equidad de género.
- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los estudiantes.
- Calidad de los resultados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa del asesor/a científico/a, un profesional del área científica, tecnológica, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Calidad de los instrumentos para evaluar los objetivos y plan de trabajo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

3.- Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas que alcancen **más de 65 puntos** en la evaluación, ordenadas de forma decreciente. El Comité, adjudicará los fondos, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. Una vez que los Directores/as Generales de Clubes acepten por escrito dichas condiciones y señalen cómo las cumplirán, EXPLORA procederá a emitir, de acuerdo al orden de puntaje y la disponibilidad presupuestaria del Programa, la adjudicación del Concurso, que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

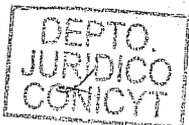
Las decisiones de adjudicación o no adjudicación, por parte del Comité Directivo del Programa EXPLORA son inapelables.

NOTIFICACION

1. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Club y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl
2. Se notificará a los postulantes NO adjudicados mediante una carta vía correo electrónico.

XI.- Financiamiento

El Programa EXPLORA entregará un aporte máximo de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) por Club EXPLORA, con una vigencia máxima de hasta 8 meses, a partir de marzo de 2010.



Ítems Financiables

- a. **Incentivos/** Por Incentivos se entiende el pago al Director o Director Alterno del Club o cualquier otro profesional que colabore con el proyecto. Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.
- b. **Costos de Producción/** Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago de incentivos puntuales a personas jurídicas o naturales, por servicios específicos que no están incorporados en otros ítems. Se consideran también el arriendo de equipos, laboratorios, transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos de mantención de equipos y/o mobiliario.
- c. **Material fungible/** ..Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.
- d. **Pasajes y Viáticos/** Gastos que requieren de transporte, gastos de hospedaje y alimentación del Director o Director Alterno del Club. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía de uno de ellos a una reunión informativa del Programa EXPLORA en Santiago. Se financian sólo pasajes y viáticos en modalidad económica. En cuanto a los viáticos, el pago se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.
- e. **Equipamiento/** Gastos en equipos necesarios específicamente para el desarrollo del Club, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA. Incluyen:
1. Gastos de instalación de los equipos.
 2. Compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
 3. Compra de partes y repuestos de equipos, y de accesorios y/o componentes no fungibles.
- f. **Difusión/** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, registro de propiedad intelectual, etc. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.
- g. **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos, e mantención y reparación de equipos; y registro de propiedad intelectual de resultados originados en el Club. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

XII. Seguimiento y Control

El/la Director/a General del Club se compromete a entregar los siguientes documentos y a realizar las siguientes actividades, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT:

- Asistencia a la Reunión de Coordinación a Santiago, durante marzo de 2010.
- Informe Técnico de Avance y Final del Club en documento papel
- Informe semestral de participantes en actividades del Club.
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por el Programa.
- Visitas a terreno y/o participación en alguna etapa de la propuesta, previa coordinación con su ejecutivo/a EXPLORA.

XIII. Convenio

A través de la firma de un convenio, entre el/la Director/a General del Club y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.



Antes de la firma del convenio, en caso de que el Director/a General se traslade a otro establecimiento educativo, se podrá implementar el Club en la nueva institución, siempre y cuando cuente con el respaldo formal de la misma y la aprobación del Programa EXPLORA. En este caso se dictará una resolución CONICYT dando cuenta del cambio del Establecimiento Educativo de Respaldo.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de el/la Director/a General de llevar la contabilidad del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto de éste.

El Comité Directivo de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los Clubes, como asimismo de resolver el término anticipado de los convenios que los aprueban.

XIV. Entrega de recursos

El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

El aporte EXPLORA para la ejecución del Club será entregado de la siguiente manera:

Primera cuota. En calidad de adelanto se entrega el 60% del aporte total, una vez que el Director informe la cuenta que recibirá el aporte.

Segunda cuota. Se entregará el 40% del aporte, una vez que se haya aprobado el Informe Técnico de Avance y se haya rendido el 80% de la primera cuota.

XV. Convocatoria

La convocatoria estará abierta entre el 29 de junio y 17 de agosto de 2009 hasta las 17.00 horas. La postulación debe presentarse en línea, vía Formulario de Postulación disponibles en www.explora.cl. Excepcionalmente, se aceptarán postulaciones en papel y en tal caso deberán enviarse dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha de cierre que se indica en el calendario⁷.

Consultas y Aclaraciones: Las dudas pueden ser canalizadas por www.conicyt.cl/oirs o a explora@conicyt.cl. Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

Bases y Formularios: en www.explora.cl o en la oficina de partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago)

XVI. Notas Aclaratorias.

- **Bases y Formularios del Concurso/La interpretación de estas Bases y Formulario es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA CONICYT.**
- **Cumplimiento de condiciones contractuales/Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participaren en la presente convocatoria.**

⁷ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.



Postulaciones/ Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

RESANEXOS:

Memorando N° P-50 EXPLORA 26.05.09 (Anexo 1)

DISTRIBUCIÓN:

- EXPLORA
- Depaf
- Fiscalía
- Of. Partes

C1069

10893

